

FORMOSA. 11 de Enero 2005

**V I S T O :**

El expediente n° 0187 – H – 2005 de los Registros de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD PTE. JUAN DOMINGO PERON C.U.I.T. N° 30-70902717-0 domicilio legal en Avenida de las Américas y Avenida Pantaleón Gómez, a través de su Director de Gestión Administrativa, solicita la inscripción como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que por la Resolución General n° 028/97 (D.G.R.) y sus modificatorias y complementarias se ha establecido un Régimen de Retención para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la provincia de Formosa;

Que el Hospital mencionado, reúne los requisitos, pautas y demás condiciones establecieron por la mencionada norma legal para ser designado como Agente;

Que a tal efecto se dicta el presente instrumento legal en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General de Rentas por el Art. 6 del decreto ley 865 ( t.o. 1983 y sus modificatorias y complementarias) y por el Art. 8 a 11 de la ley 1024.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Designar Agente de retención N° 1075,m a partir del 10 de enero de 2005 al HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "PTE JUAN DOMINGO PERON" CUIT N° 30-70902717-0 domicilio legal en Avda las Americas y Avda. Pantaleón Gómez.-

**ARTICULO 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N° : 002/2005**

SERGIO I RIOS  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS